



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ARNOLDO AGUIAR OROZCO
DEMANDADO:	ANA JOSEFA BARBOSA APARICIO
RADICACION:	910013184001-2021-00182-00.

Leticia (Amazonas), nueve (09) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda fue subsanada y reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- ADMITIR** la presente demanda de **DIVORCIO**, promovida a través de apoderado judicial por **ARNOLDO AGUIAR OROZCO** en contra de **ANA JOSEFA BARBOSA APARICIO**.
- 2.-** Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 369 y siguientes del Código General del Proceso.
- 3.-** Notifíquese a la Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia de la Localidad.
- 4.-** Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los veinte (20) días siguientes ejerzan el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 10 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.